



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Sábado, 23 de marzo de 1963
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 68

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Ofic. de ...

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en esas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga de un ejemplar en el sitio de depósito, donde permanece.

Los señores Secretarios de la Diputación Provincial tendrán a su cargo la conservación de los números de este Boletín, cuidando de su encuadernación y de su depósito en el archivo de la Diputación Provincial. Se verificará al final de cada semestre.

Secretarios reciban este Boletín en el sitio de depósito siguiente.

Los señores Secretarios de la Diputación Provincial tendrán a su cargo la conservación de los números de este Boletín, cuidando de su encuadernación y de su depósito en el archivo de la Diputación Provincial. Se verificará al final de cada semestre.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.332

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ESTADO COMPRENSIVO por Ayuntamientos de lo recaudado en el pasado ejercicio de 1962 por el arbitrio sobre la riqueza provincial, 10 por 100 de participación municipal, distribución efectuada a los Ayuntamientos y restos pendientes de pago a los mismos. (Art. 495 de la Ley de Régimen Local).

AYUNTAMIENTOS	Recaudación Ejercicio 1962	Participación municipal 10 %	Distribuido a Ayuntamientos	Resto pendiente de ingreso a los mismos
Abanto	30.168 ² —	3.016 ⁸ 80	16 ⁸ 80	3.000 ² —
Acered	38.168 ² —	3.816 ⁸ 80	16 ⁸ 80	3.800 ² —
Añón	50.419 ⁹ 6	5.042 ² —	4.597 ³ 30	444 ⁶ 66
Aguarón	126.108 ⁰ 2	12.610 ⁸ 80	3.597 ¹ 15	9.013 ⁶ 65
Aguilón	75.000 ² —	7.500 ² —	—	7.500 ² —
Ainzón	111.324 ² —	11.192 ⁴ 0	11.104 ⁴ 0	28 ² —
Aladrén	14.000 ² —	1.400 ² —	—	1.400 ² —
Alagón	646.864 ⁴ 8	64.686 ⁴ 4	35.455 ⁷ 71	29.130 ⁷ 73
Alarba	31.064 ¹ 0	3.106 ⁴ 2	106.41	3.000 ² —
Alberite de San Juan	22.931 ¹ 0	2.293 ¹ 1	2.231 ² 0	61 ⁹ 91
Albeta	1.278 ² —	127 ⁸ 0	127 ⁸ 0	—
Alborge	30.000 ² —	3.000 ² —	1.500 ² —	1.500 ² —
Alcalá de Ebro	95.000 ² —	9.500 ² —	—	9.500 ² —
Alcalá de Moncayo	32.341 ¹ 0	3.234 ¹ 1	1.034 ¹ 0	2.200 ² —
Alconchel de Ariza	56.000 ² —	5.600 ² —	2.800 ² —	2.800 ² —
Aldehuela de Liestos	48.490 ¹ 4	4.849 ⁰ 1	2.291 ⁶ 1	2.557 ⁴ 0
Alfajarín	190.170 ⁷ 0	19.017 ⁰ 7	224 ² —	18.793 ⁰ 7
Alfamén	90.640 ² —	9.064 ² —	14 ² —	9.050 ² —
Alforque	15.000 ² —	1.500 ² —	1.500 ² —	—
Alhama de Aragón	52.418 ⁴ 5	5.241 ⁸ 4	491 ² 4	4.750 ⁶ 0
Almochuel	42.403 ⁴ 0	4.240 ³ 4	40 ³ 4	4.200 ² —
Almolda (La)	137.745 ² 0	13.774 ⁵ 2	2.766 ¹ 2	11.008 ⁴ 0
Almonacid de la Cuba	45.612 ⁴ 5	4.561 ² 3	400 ³ 3	4.160 ⁹ 0
Almonacid de la Sierra	101.140 ⁹ 2	10.114 ⁰ 9	48 ⁵ 0	10.065 ⁵ 9
Almunia de Doña Godina (La)	334.454 ⁶ 0	33.445 ⁴ 6	945 ⁴ 6	32.500 ² —
Alpartir	48.140 ² —	4.814 ² —	14 ² —	4.800 ² —
Ambel	113.355 ⁵ 0	11.335 ⁵ 5	5.426 ⁸ 0	5.908 ⁷ 5
Anento	24.625 ² —	2.462 ⁵ 0	2.062 ⁵ 0	400 ² —

AYUNTAMIENTOS

	Recaudación Ejercicio 1962	Participación municipal 10 %	Distribuido a Ayuntamientos	Resto penden- te ingreso a los mismos
Aniñón	75.000'—	7.500'—	—	7.500'—
Añón	38.695'—	3.869'50	153'50	3.716'—
Aranda de Moncayo	153.420'63	15.342'06	6.952'25	8.389'81
Arándiga	74.322'30	7.432'23	7.432'23	—
Ardisa	26.291'89	2.629'19	—	2.629'19
Ariza	86.141'49	8.614'25	5.906'90	2.707'35
Artieda	21.055'40	2.105'54	460'04	1.645'50
Asín	38.196'05	3.819'60	116'58	3.703'12
Atea	41.230'25	4.123'02	9'10	4.113'92
Ateca	159.313'60	15.931'36	1.931'36	14.000'—
Azuara	266.865'62	26.686'56	13.569'85	13.116'71
Badules	25.217'40	2.521'74	2.521'74	—
Bagüés	16.768'04	1.676'80	1.128'—	548'80
Balconchán	9.042'—	904'20	79'20	825'—
Bárboles	210.731'85	21.073'18	17.042'—	10.031'18
Bardallur	174.000'—	17.400'—	—	17.400'—
Belchite	310.219'50	31.021'95	14.874'54	16.147'41
Belmonte de Calatayud	102.899'37	10.289'94	9'80	10.280'14
Berdejo	11.070'80	1.107'08	1.107'08	—
Berruenco	7.000'—	700'—	—	700'—
Biel	56.033'30	5.603'33	1.568'50	4.034'83
Bijuesca	34.000'—	3.400'—	—	3.400'—
Biota	12.588'40	1.258'84	433'78	825'06
Bisimbre	33.916'17	3.391'62	3.391'62	—
Boquiñeni	141.917'50	14.191'75	10.633'—	3.558'75
Borja	250.263'24	25.026'32	24.101'18	925'14
Botorrita	48.817'50	4.881'75	1.081'75	3.800'—
Brea de Aragón	22.764'20	2.276'42	2.276'42	—
Bubierca	42.730'27	4.273'03	3.571'19	701'84
Bujaraloz	103.499'20	10.349'92	10.349'92	—
Bulbuenta	1.836'33	183'63	172'48	11'15
Bureta	25.000'—	2.500'—	—	2.500'—
Burgo de Ebro (EL)	370.083'88	37.008'39	3.091'72	33.916'67
Buste (EL)	33.000'—	3.300'—	1.100'—	2.200'—
Cabañas de Ebro	110.168'—	11.016'80	8.516'80	2.500'—
Cabolafuente	76.907'50	7.690'75	3.890'75	3.800'—
Cadrete	41.218'60	4.121'86	4.121'86	—
Calatayud	344.954'01	34.495'40	28.065'43	6.429'97
Calatorao	451.272'94	45.127'99	21.816'78	23.310'51
Calcena	33.036'50	3.303'65	169'81	3.133'84
Calmarza	1.316'60	131'66	131'66	—
Campillo de Aragón	21.000'—	2.100'—	2.100'—	—
Carenas	60.118'60	6.011'86	5.959'99	52'47
Cariñena	3.453'10	345'31	345'31	—
Caspe	457.468'43	45.746'84	1.564'69	44.182'15
Castejón de Alarba	23.134'60	2.313'46	13'46	2.300'—
Castejón de las Armas	34.657'32	3.465'73	9'90	3.355'83
Castejón de Valdejasa	97.566'55	9.756'65	4.431'99	5.324'66
Castiliscar	143.143'78	14.314'38	1.177'25	13.137'12
Cervera de la Cañada	83.018'—	8.301'80	1'80	8.300'—
Cerveruela	8.100'70	810'07	5'03	805'04
Cetina	120.618'05	12.061'80	935'78	11.126'02
Cimballa	25.200'—	2.520'—	2.500'—	20'—
Cinco Olivas	30.000'—	3.000'—	1.500'—	1.500'—
Clarés de Ribota	20.000'—	2.000'—	—	2.000'—
Codo	27.705'75	2.770'58	2.759'20	11'38
Codos	91.100'15	9.110'02	43'20	9.066'82
Contamina	15.602'—	1.560'20	1.185'20	375'—
Cosuenda	75.455'—	7.545'50	45'50	7.500'—
Cuarte de Huerva	70.195'10	7.019'50	6.893'51	126'—
Cubel	40.140'—	4.014'—	14'—	4.000'—
Cuerlas (Las)	35.815'40	3.581'54	3.581'54	—
Chiprana	56.980'—	5.698'—	5.670'—	28'—
Chodes	26.362'55	2.636'25	2.598'54	37'71
Daroca	163.382'76	16.338'27	1.171'24	15.167'03
Ejea de los Caballeros	12.711'07	1.271'10	466'47	804'63
Embid de Ariza	35.841'—	3.584'10	3.309'10	275'—
Embid de la Ribera	30.908'72	3.090'87	3.090'—	0'87
Encinacorba	75.245'15	7.524'50	22'20	7.502'30
Epila	852.456'10	85.245'61	41.712'09	43.533'52
Erla	93.528'04	9.352'80	431'86	8.920'94

AYUNTAMIENTOS	Recaudación Ejercicio 1962	Part. pac municipal 10 %	Distribuido a Ayuntamientos	Resto pendien- te ingreso a los mismos
Escatrón	138.841'06	13.884'10	1.813'12	12.070'98
Escó	6.888'30	688'83	688'83	—
Fabara	74.446'04	7.444'60	1.203'71	6.240'89
Farasdués	81.434'52	8.143'45	392'26	7.751'19
Farlete	131.416'61	13.141'66	42'66	13.099'—
Fayón	65.052'40	6.505'24	6.489'49	15'75
Fayos (Los)	41.785'—	4.178'50	1.941'50	2.237'—
Figueruelas	191.956'20	19.195'62	9.166'70	10.028'92
Fombuena	28'—	2'80	2'80	—
Frago (El)	12.088'86	1.208'89	—	1.208'89
Frasno (El)	54.166'—	5.416'60	116'60	5.300'—
Fréscano	116.215'50	11.621'55	4.621'55	7.000'—
Fuencalderas	10.755'11	1.075'51	—	1.075'51
Fuendejalón	1.327'95	132'79	129'12	3'67
Fuendetodos	82.448'96	8.244'90	—	8.244'90
Fuentes de Ebro	542.840'46	54.284'04	2.091'63	52.192'41
Fuentes de Jiloca	149.966'08	14.996'60	13.425'28	1.571'32
Gallocanta	18.000'—	1.800'—	—	1.800'—
Gallur	424.536'53	42.453'65	13.110'73	29.342'92
Gelsa	137.284'01	13.728'40	114'11	13.614'29
Godojos	32.938'80	3.293'88	1.534'54	1.759'34
Gotor	37.229'42	3.722'94	56'42	3.666'52
Grisel	20.344'70	2.034'47	2.034'47	—
Grisén	80.193'10	8.019'31	7.908'01	11'30
Herrera de los Navarros	97.172'80	9.717'28	9.717'28	—
Ibdes	105.676'80	10.567'68	24'98	10.542'70
Illueca	74.977'30	7.497'73	297'75	7.200'—
Inogés	16.277'49	1.627'75	1.309'10	318'65
Iserie	36.928'36	3.692'84	101'26	3.591'58
Jaraba	37.170'02	3.717'—	11'37	3.705'63
Jarque	70.537'21	7.053'72	47'86	7.005'86
Jaulín	107.619'20	10.761'92	5.761'92	5.000'—
Joyosa (La)	170.000'—	17.000'—	—	17.000'—
Lagata	50.000'—	5.000'—	2.500'—	2.500'—
Langa del Castillo	48.917'02	4.891'70	3.500'—	1.391'70
Layana	26.000'—	2.600'—	1.300'—	1.300'—
Lécera	2.009'—	200'90	50'40	150'50
Leciñena	1.194'69	119'47	47'14	72'33
Letux	99.057'57	9.905'76	543'60	9.362'16
Lituénigo	6'—	0'60	0'60	—
Lobera de Onsella	20.000'—	2.000'—	2.000'—	—
Longares	132.883'01	13.288'30	—	13.288'30
Longás	3.914'30	391'43	391'43	—
Lorbés	1.418'03	141'80	2'10	139'70
Lucena de Jalón	65.007'10	6.500'70	6.500'70	—
Luceni	133.203'04	13.320'30	13.126'70	96'80
Luesia	53.781'05	5.378'11	98'12	5.279'99
Luesma	306'—	30'60	30'60	—
Lumpiaque	80.850'50	8.085'05	8.059'85	25'20
Luna	200.577'60	20.057'75	20.025'25	32'55
Maella	450.812'—	45.081'20	81'20	45.000'—
Magallón	128.730'67	12.873.06	7.785'13	5.087'93
Mainar	46.483'90	4.648'39	4.648'39	—
Malanquilla	33.078'75	3.307'88	1.705'25	1.602'63
Maleján	171'65	17'16	13'—	4'16
Malón	40.112'—	4.011'20	2.511'20	1.500'—
Malpica de Arba	31.659'—	3.165'90	3.165'90	—
Maluenda	95.056'82	9.505'68	473'72	9.031'96
Mallén	899.835'88	89.983'59	45.552'90	44.430'69
Manchones	45.296'40	4.529'64	504'20	4.025'44
Mara	83.961'—	8.396'10	60'—	8.336'10
María de Huerva	88.262'03	8.826'21	188'42	8.637'79
Mediana	140.515'72	14.051'57	1.194'96	12.856'61
Mequinenza	262.142'18	26.214'22	7.235'—	18.979'22
Mesones de Isuela	98.850'39	9.885'07	4.945'95	4.939'10
Mezalocha	25.655'63	2.565'56	2.520'51	45'05
Mianos	11.536'84	1.153'69	901'10	252'59
Miedes	56.345'50	5.634'55	1'30	5.633'25
Monegrillo	88.631'10	8.863'11	497'83	8.365'28
Moneva	36.415'48	3.641'55	3.579'73	61'82
Monreal de Ariza	90.719'—	9.071'90	9.071'90	—

AYUNTAMIENTOS	Recaudación Ejercicio 1962	Participación municipal 10 %	Distribuido a Ayuntamientos	Resto pendiente ingreso a los mismos
Monterde	23'20	2'32	2'32	—
Morata de Jalón	282.030'—	28.203'—	14.613'40	13.589'60
Morata de Jiloca	146.382'84	14.638'29	6.463'80	8.174'49
Morés	60.481'19	6.048'12	5.107'83	940'29
Moros	99.891'85	9.989'16	9.986'56	2'62
Moyuéla	560'—	56'—	56'—	—
Mozota	14.321'70	1.432'17	32'17	1.400'—
Muel	108.140'—	10.814'—	314'—	10.500'—
Muela (La)	78.084'—	7.808'40	7.808'40	—
Munébrega	138.068'70	13.806'87	621'87	13.185'
Murero	50.055'93	5.005'59	422'26	4.583'32
Murillo de Gállego	5.206'90	520'69	109'03	411'66
Navardún	40.009'80	4.000'98	1.750'98	2.250'—
Nigüella	92.814'30	9.281'43	6.733'04	2.548'39
Nombrevilla	14.070'—	1.407'—	7'—	1.400'—
Nonaspe	3.189'—	318'90	293'90	25'—
Novallas	171.265'75	17.126'57	749'30	16.377'27
Novillas	379.258'36	37.925'83	33.277'08	4.648'75
Nuévalos	48.448'50	4.844'85	4.468'10	376'75
Nuez de Ebro	161.190'30	16.119'03	1.119'03	15.000'—
Olvés	30.605'80	3.060'58	60'58	3.000'—
Orcajo	44.000'—	4.400'—	2.200'—	2.200'—
Orera	38.800'—	3.880'—	2.200'—	1.680'—
Orés	670'41	67'04	67'04	—
Oseja	9.750'—	975'—	475'—	500'—
Osera	160.898'55	16.089'85	12.284'45	3.805'40
Paniza	2.488'53	248'85	140'10	108'75
Paracuellos de Jiloca	87.393'71	8.739'37	527'55	8.211'82
Paracuellos de la Ribera	38.102'40	3.810'24	3.701'74	108'50
Pastriz	259.356'33	25.935'63	5.000'—	20.935'63
Pedrola	578.028'85	57.802'88	2.476'81	55.326'07
Pedrosas (Las)	30.350'—	3.035'—	—	3.035'—
Perdiguera	109.696'—	10.969'60	3.969'60	7.000'—
Piedratajada	41.513'30	4.151'33	4.151'33	—
Pina de Ebro	1.076.014'32	107.601'43	36.476'68	71.130'75
Pinseque	155.879'—	15.587'90	87'90	15.500'—
Pintano	18.588'39	1.858'84	1.537'04	321'80
Plasencia de Jalón	83.975'60	8.397'56	8.397'56	—
Pleitas	57.696'—	5.769'60	19'60	5.750'—
Plenas	25.160'—	2.516'—	16'—	2.500'—
Pomer	25.082'57	2.508'26	—	2.508'26
Pozuel de Ariza	43.024'—	4.302'40	2.302'40	2.000'—
Pozuelo de Aragón	30.084'—	3.008'40	3.008'40	—
Pradilla de Ebro	73.884'50	7.388'45	3.362'20	4.026'25
Puebla de Albornón	25.308'60	2.530'86	30'86	2.500'—
Puebla de Alfindén	78.385'—	7.838'50	244'—	7.594'50
Puendeluna	27.117'96	2.711'80	0'44	2.711'36
Purujosa	28.574'94	2.857'49	168'30	2.689'19
Purroy	26.608'—	2.660'80	2.549'60	111'20
Quinto	457.967'38	45.796'73	27.728'64	18.068'09
Remolinos	85.582'50	8.558'25	446'25	8.112'—
Retascón	25.079'50	2.507'95	107'95	2.400'—
Ricla	160.038'04	16.003'80	15.929'05	74'45
Rodén	10.000'—	1.000'—	1.000'—	—
Romanos	28.140'—	2.814'—	2.814'—	—
Rueda de Jalón	330.602'92	33.060'29	34'40	33.025'89
Ruesta	15.864'10	1.586'41	1.188'23	398'18
Sádaba	101.076'47	10.107'65	36'39	10.071'26
Salillas de Jalón	52.615'52	5.261'55	2.644'60	2.616'95
Salvatierra de Esca	27.250'60	2.725'06	25'05	2.700'—
Samper del Salz	12.797'60	1.279'76	79'76	1.200'—
San Martín de la Virgen del Moncayo	10.084'—	1.008'40	91'73	916'67
San Mateo de Gállego	3.265'—	326'50	172'50	154'—
Santa Cruz de Grió	55.983'18	5.598'32	150'75	5.447'56
Santa Cruz de Moncayo	17.851'47	1.785'15	246'43	1.538'72
Santa Eulalia de Gállego	30.432'13	3.043'21	1.852'50	1.190'71
Santed	32.308'—	3.230'80	1.615'05	1.615'75
Sástago	762.592'55	76.259'22	18.679'80	57.579'46
Sabiñán	91.542'71	9.154'27	6.561'29	2.592'98
Sediles	24'—	2'40	—	2'40
Sestrica	54.449'50	5.444'95	2.939'70	2.505'25

AYUNTAMIENTO	Recaudación Ejercicio 1962	Participación municipal 10 %	Distribuido a Ayuntamientos	Resto pendiente ingreso a los mismos
Sierra de Luna	90.440'—	9.044'—	14'—	9.030'—
Sigüés	3.172'—	317'20	17'20	300'—
Sisamón	74.122'75	7.412'27	5'70	7.406'57
Sobradiel	100.000'—	10.000'—	9.000'—	1.000'—
Sos del Rey Católico	222.745'14	22.274'51	12.221'81	10.052'70
Tabuena	30.445'17	3.044'51	44'36	3.000'15
Talamantes	9.065'60	906'56	900'96	5'60
Tarazona	358.116'31	35.811'63	19.450'55	16.361'08
Tauste	1.714.390'03	171.439'—	109.358'55	62.080'45
Terrer	117.846'72	11.784'67	132'92	11.651'75
Tierga	80.542'50	8.054'25	17'50	8.036'75
Tiermas	5.034'40	503'44	503'44	—
Tobed	3.224'70	322'47	30'80	291'67
Torralba de los Frailes	49.150'19	4.915'02	194'84	4.720'18
Torralba de Ribota	89.343'87	8.934'39	8.657'—	277'39
Torralbilla	17.423'—	1.742'30	1.742'30	—
Torrelapaja	22.716'72	2.271'67	1.122'32	1.149'35
Torrellas	1.431'80	143'18	143'18	—
Torres de Berrellén	203.456'53	20.345'65	1.978'—	18.367'65
Torrijo de la Cañada	65.674'68	6.567'47	46'78	6.520'69
Tosos	310'60	31'06	31'06	—
Trasmoz	29.075'30	2.907'53	2.907'53	—
Trasobares	22.376'—	2.237'60	37'60	2.200'—
Uncastillo	215.728'64	21.572'86	5.939'83	15.633'13
Undués de Lerda	12.297'50	1.229'75	1.229'75	—
Undués Pintano	11.231'95	1.123'19	628'55	494'64
Urrea de Jalón	180.486'10	18.048'62	9.048'62	9.000'—
Urriés	5.572'75	557'27	—	557'27
Used	85.034'20	8.503'42	553'42	7.950'—
Utebo	330.432'—	33.053'20	53'20	33.000'—
Valdehorna	10.999'96	1.099'99	1.008'33	91'66
Val de San Martín	24.000'—	2.400'—	1.200'—	1.200'—
Valmadrid	44.000'—	4.400'—	—	4.400'—
Valpalmas	45.544'25	4.554'43	3.500'—	1.054'43
Valtorres	6.018'60	601'86	601'86	—
Velilla de Jiloca	49.181'50	4.918'15	4.558'49	359'66
Vera de Moncayo	105.938'30	10.593'83	2.645'63	7.948'20
Vilueña (La)	25.596'50	2.559'65	2.559'65	—
Villadoz	20.008'75	2.000'87	167'54	1.833'33
Villafeliche	41.656'63	4.165'66	337'46	3.828'20
Villafranca de Ebro	95.580'08	9.558'08	58'08	9.500'—
Villalba de Perejil	44.817'77	4.481'78	1.102'55	3.379'23
Villalengua	114.000'—	11.400'—	5.700'—	5.700'—
Villanueva de Gállego	221.689'12	22.168'91	3.028'23	19.140'68
Villanueva de Jiloca	11.239'55	1.123'96	35'—	1.088'96
Villanueva de Huerva	69.294'86	6.929'48	410'81	6.518'67
Villar de los Navarros	336'—	33'60	33'60	—
Villarreal de Huerva	36.195'30	3.619'53	65'26	3.554'27
Villarroya de la Sierra	126.520'25	12.652'02	9.193'68	3.458'34
Villarroya del Campo	293'10	29'31	29'31	—
Vistabella	474'10	47'41	47'41	—
Viver de la Sierra	8.666'—	866'60	66'60	800'—
Zaida (La)	61.190'—	6.119'—	49'—	6.070'—
Zuera	524.175'90	52.417'59	9.102'59	43.315'—
Ontinar del Salz	84.533'34	8.453'34	1.120'—	7.333'34
Zaragoza	6.582.856'40	658.285'63	477.465'63	180.820'—
CONCIERTOS INDUSTRIALES (Capital y provincia). ...	14.660.853'80	1.466.085'38	—	1.466.085'38

Zaragoza, 31 de enero de 1963. — El Interventor de Fondos, Benjamín García. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.447

Esta Corporación Provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 30 del actual a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de marzo de 1963.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.409

Delegación de Hacienda

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Queda expuesto en esta Administración de Contribución Territorial el parqué de edificios y solares de la ciudad de Zaragoza, sus barrios y zonas de ensanche, confeccionado para el ejercicio en curso, a efectos del pago de la contribución territorial urbana, para que pueda ser examinado por los señores contribuyentes que lo deseen durante el plazo de ocho días hábiles siguientes, contados desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, no admitiéndose otras reclamaciones que las que se refieran a errores en las operaciones aritméticas o de copia.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Zaragoza, 16 de marzo de 1963.—El Administrador, (ilegible).

Núm. 1.396

Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de Hacienda en la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Calatayud, por el concepto de rústica, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban

hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del pueblo de Calatayud expido el presente en Calatayud a 7 de marzo de 1963.—El Recaudador, Federico Lázaro. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Nombre del deudor y débitos por principal

Rafaela Herrero Calvo, 3.046'79 pesetas.

Núm. 1.396

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de Hacienda en la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Belmonte, por el concepto de urbana, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Belmonte, expido el presente en Calatayud a 4 de marzo de 1963.—El Recaudador, Federico Lázaro. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Nombre de los deudores y débitos por principal.

Joaquina Catalán Pablo, pesetas 79'63

Herederos de Miguel Francia Román, 503'02 pesetas.

Viuda de Manuel García Gómez, pesetas 85'02

Joaquín Liñán Najara, 19'26 pesetas.

Andrés Longares Castillo, 18 ptas.

Tomás Pérez Betrián, 35 ptas.

Eustaquio Pérez García, 16'51 pats.

Marcelino Pérez Lázaro, 7'90

Mariano Pescador Aparicio, 6'74

Miguel Román Erruz, 130

Herederos de Pascual Rubio Pascual, 34

SECCION QUINTA

Núm. 1.422

Audiencia Territorial

Examen de aptitud para el cargo de Procurador de los Tribunales

Ordenada por el Ministerio de Justicia la celebración de exámenes de Procurador en las Audiencias Territoriales, durante el mes de mayo del año actual, de conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, se publica el presente anuncio para que los aspirantes presenten en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia instancia dirigida al Excmo. señor Presidente dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado por S. E., se hace público por medio del presente anuncio, que se fijará en la tablilla de este Tribunal y se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de este Territorio.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 18 de marzo de 1963.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González. (Rubricado).

Núm. 1.423

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Luis López Ibáñez, con domicilio en Maluenda (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas y solicita autorización para la construcción de un pozo con destino a riegos de una finca de 10 hectáreas de extensión, en la partida denominada "Campillo", en la zona de policía de cauces del barranco

de la Canal y construcción de un murete para resguardar el pozo de las posibles avenidas de las corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza (General Mola, número 24, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 14 de marzo de 1963. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.392

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de notificación

Por haber sido acordada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en expediente número 322 de 1962, instado por Vicente Gimeno González contra Ricardo Soria, Técnica Aseguradora Catalana, Caja Nacional de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguros, la anulación de las actuaciones anteriores, se señala para el acto de juicio el día 18 de abril a las diez treinta horas, en la sala-audientia de esta Magistratura (sita en calle de Predicadores, número 56), se cita al demandado Ricardo Soria, en ignorado paradero, para que comparezca ante la misma en el referido día y hora a hacer uso de su derecho, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a Ricardo Soria se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.420

LETUX

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1963, y con las formalida-

des legales, acordó ceder gratuitamente a la Cooperativa de Campo Nuestra Señora de los Dolores, de este pueblo, mil metros cuadrados de terreno, propiedad del Municipio, de la finca denominada "Campillo", valorados en 2.000 pesetas, con destino exclusivo a la construcción de una bodega para el almacenamiento del vino de los agricultores de la localidad, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Letux, 18 de marzo de 1963. — El Alcalde, Angel Gracia.

Núm. 1.415

TAUSTE

En el expediente que se instruye referente a la prescripción de la cantidad de 10.669'29 pesetas, procedentes del presupuesto de la Agrupación de Ayuntamientos para atenciones del Juzgado comarcal de esta villa, y resultando que desde 31 de diciembre de 1953 no se ha llevado a cabo operación alguna, ni tampoco consta que desde aquella fecha se haya presentado reclamación alguna que deba ser cargo de los fondos de dicho presupuesto, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que en el plazo de quince días puedan los acreedores hacer valer su derecho.

Tauste, 18 de marzo de 1963. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.425

JUZGADO NUM. 3

Contrarrequisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 19 de septiembre de 1944 contra Manuela Used Acín, de 28 años, casada, sus labores, hija de

Manuel y Francisca, natural de Apiés (Huesca), vecina de Zaragoza, en paradero ignorado, procesada por la causa 320 de 1952, del Juzgado número 3 de Zaragoza, sobre corrupción de menores, por haber sido declarado prescrito el delito.

Dada en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez de instrucción, Miguel Español.

Núm. 1.421

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario número 112 de 1962, delito hurto, se cita por medio de la presente a la persona perjudicada por la sustracción de una motocicleta, marca "Ossa", matrícula T-836, que tiene borrados algunos números de la matrícula, motor número 6552, y que se halla depositada en el pueblo de Santa Cruz de Grío, por cuyo hecho se instruye el sumario referido, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, José María Inglés.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.426

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de desahucio número 375 de 1962, promovido a instancia de don Pedro Giralt Bertrán, contra don Luis Navarro, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de valoración los siguientes bienes:

Una mesa, con cuatro cajones en el lateral derecho y otro en el izquierdo; un armario de oficina, en forma de fichero, de dos puertas, con cristales y un departamento en su parte superior; dos sillas y otra mesa, con ocho cajones laterales y uno central. 1.500 pesetas.

Cuarenta y cuatro baldes plástico y cuatro cubos diferentes colores. 720 pesetas.

Ciento veinticuatro jarras de cristal, algunas con tapa de plástico. Pesetas 496.

Cuarenta y dos muñecos de plástico. 126 pesetas.

Mil cien setenta y un platillos loza, ocasión. 1.171 pesetas.

Mil quinientos platillos loza, ocasión. 1.500 pesetas.

Mil ciento ochenta y siete tazas loza café, saldo. 1.187 pesetas.

Ciento cuatro tazones de desayuno con sus platos. 520 pesetas.

Ciento quince platos, algunos hondos, otros llanos. 230 pesetas.

Cincuenta platos de porcelana, hondos. 150 pesetas.

Cuarenta y cinco cajas con seis vasos cada una, cristal con lunares. 270 pesetas.

Doce fuentes de porcelana. Pesetas 60

Tres paquetes con doce tazas cada uno, corrientes. 54 pesetas.

Veintidós cajas con tazas y platos, con quince cada uno, algún paquete incompleto, de saldo. 330 pesetas.

Cincuenta tazas y cincuenta platos de loza. 100 pesetas.

Veintiocho mantequeras cristal, diversos tipos. 56 pesetas.

Treinta tazas loza, tamaños y formas diversos. 30 pesetas.

Treinta platos igual que las tazas. 30 pesetas.

Cincuenta y dos jarritas para leche, de diversos tamaños y formas. Pesetas 104.

Diez recipientes redondos, blancos 10 pesetas.

Dos botellas para agua, de cristal. 5 pesetas.

Quinientos veintiséis platos de café, de saldo. 526 pesetas.

Treinta recipientes blancos, redondos. 30 pesetas.

Ciento treinta platos loza, blancos, de saldo. 130 pesetas.

Seis tazas de café, de saldo. 6 pesetas.

Treinta y cinco cafeteras de loza, blancas con tapas. 100 pesetas.

Mil noventa cacerolas de color rojo, de diversas cabidas y tamaños. 16.000 pesetas.

Tres cazos para hervir leche, de un litro. 18 pesetas.

Una bomba o vasija metálica, con hélice central, útil para amasar pasta, de 1'30 metros de diámetro, aproximadamente, por unos 2'50 metros de altura y de una cabida aproximada de unos 2.000 litros, y lleva un motor eléctrico acoplado de 3 HP. de fuerza, número 5003644. 3.500 pesetas.

Suma total, 28.959 pesetas

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en calle de Predicadores, número 64, segundo), se ha señalado el día 8 de abril, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admiten posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de subasta, y que los gastos inherentes a la misma irán a cargo del rematante.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.407

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CEITON DE CASPE

Se cita a todos los partícipes de esta Comunidad para celebrar Junta general ordinaria, para tratar de los asuntos que determina el artículo 52 de las Ordenanzas, que se celebrará el día 24 del actual, a las diecisiete horas, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento.

De no reunirse mayoría se celebrará media hora después, en el mismo local y día.

Caspe, 16 de marzo de 1963. — El Presidente, Jesús Cirac.

Núm. 1.410

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BARDALLUR

Durante el tiempo reglamentario se halla expuesto al público en la Secretaría, para oír reclamaciones, el reparto de guarderío rural y cargas de la Hermandad del año actual.

Bardallur, 15 de marzo de 1963. — El Jefe de la Hermandad, Pablo Medrano.

Núm. 1.408

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

De acuerdo con lo que disponen los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1963, a las ocho y media de la tarde en primera convocatoria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Gallur.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año de 1962, que presenta el Sindicato de Riegos de esta Comunidad.

3.º Estudiar, si procede, establecer un horario fijo por temporadas, para el reparto del agua.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año de 1962 que presenta el Sindicato de Riegos.

5.º Proponer a la Junta general la modificación del artículo 55 de las Ordenanzas de la Comunidad en el sentido de celebrar las segundas convocatorias en el mismo día que la primera, aunque a hora distinta.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Gallur, 14 de marzo de 1963. — El Presidente, Mariano Sierra Belsué.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.